



RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA EN EL MARCO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS BÁSICAS VACANTES DE PINCHE, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE CENTRO DIRECTIVO DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. núm. 111, de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10) POR LA QUE SE DECLARA LA PERDIDA DE DERECHOS DE DOS ASPIRANTE Y SE REQUIERE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA BASE DECIMOQUINTA DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA.

ANTECEDENTES,

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 23 de marzo de 2010 se autorizó la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche de los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, a efectuar en el ámbito territorial de las Áreas de Salud de dicho Organismo y en el funcional y orgánico de las Direcciones Gerencias de Hospitales y de las Gerencias de Servicios Sanitarios del Servicio Canario de la Salud y se aprobaron las bases generales comunes por las que se ha de regir la citada convocatoria (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010, C.E. B.O.C. núm. 243, de 13.12.2010).

Mediante Resolución de 1 de junio de 2010 de este Centro Directivo, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas vacantes de la categoría de Pinche adscritas a este órgano, a celebrar en el ámbito de esta Dirección Gerencia (B.O.C. núm. 111. de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10).

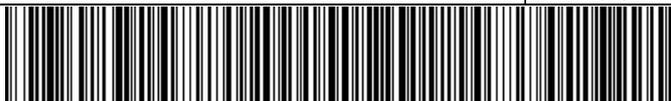
El 12 de noviembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 720, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de referencia.

El 13 de diciembre de 2010 se publicó Resolución de este Centro Directivo, número 893, de la misma fecha, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo, determinándose el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.

Con fecha de 28 de octubre de 2011 se publicó Certificación del Secretario del Tribunal Calificador del proceso selectivo, de fecha 21 de octubre de 2011, en relación a la resolución de las impugnaciones del ejercicio de la fase de oposición, aprobando la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y el requerimiento para la presentación de los méritos que dichos aspirantes pretendan hacer valer en la fase de concurso.

El 19 de septiembre de 2013 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 11 de septiembre de 2013, por medio de la que se aprobó la Relación Provisional de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

El 28 de mayo de 2015 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 24 de marzo de 2015, por la que se aprobó la Relación Definitiva de aspirantes que superaron la fase de oposición, con la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hm1qGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	



Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO
NTRA. SRA. DE CANDELARIA



El 20 de mayo de 2016 se publicó Resolución del Presidente del Tribunal Central del proceso selectivo, suscrita el 18 de marzo de 2016, por la que se modifica la resolución de 24 de marzo de 2015, citada en el párrafo anterior.

Con fecha 22 de junio de 2016, se publicó Resolución de esta Dirección Gerencia nº 1621/2016, por la que se estableció la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes de Pinches convocadas por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de marzo de 2010. (B.O.C. nº 65 de 5 de abril de 2010).

Con fecha 21 de septiembre de 2016, se publicó Resolución de esta Dirección Gerencia nº 2519/2016, por la que se declaró la pérdida de derechos de varios aspirantes y se requirió la presentación de documentación a los siguientes en orden de puntuación de acuerdo con la Base decimoquinta de la Convocatoria.

Con fecha 11 de noviembre de 2016, se publicó Resolución de esta Dirección Gerencia nº 2977/2016, por la que se declaró la pérdida de derechos de un aspirante y se requirió la presentación de documentación al siguiente en orden de puntuación de acuerdo con la Base Decimoquinta de la Convocatoria.

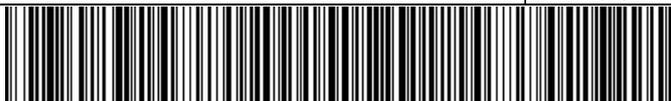
Con fecha 20 de diciembre de 2016, se publicó Resolución de esta Dirección Gerencia nº 3667/2016, por la que se declaró la pérdida de derechos del aspirante José David Galván Febles y se requirió la presentación de documentación al siguiente en orden de puntuación de acuerdo con la Base Decimoquinta de la Convocatoria.

Antes del nombramiento ha renunciado a la plaza que le correspondía, D. Felipe José Díaz Reyes, siendo la siguiente en la lista es D^a Nieves Dora Pérez Brito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Habiendo renunciado el 3 de abril del 2017, el adjudicatario de plaza D. Felipe José Díaz Reyes antes de su nombramiento, la plaza deberá ser adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, tal y como establece el apartado 5 de la base decimosexta de la Resolución de la Convocatoria de las plazas vacantes de Pinche (B.O.C. nº 65 de 5 de abril de 2010), por lo que se declara la pérdida que pudiera derivarse de su participación en el proceso selectivo.

SEGUNDO.- Conforme al apartado 5 de la base decimosexta aludida las plazas será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación. En este caso la siguiente aspirante es D^a Nieves Dora Pérez Brito, quien después de revisado su expediente se comprueba que no cumple con el requisito del apartado c) de la Base Sexta de la Convocatoria, por lo que procede declarar la pérdida del derecho de su participación en el proceso selectivo de referencia.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hm1qGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	



<<5. No obstante lo anterior, y con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produce la renuncia de alguno de los aspirantes que haya resultado adjudicatario de plaza antes de su nombramiento o toma de posesión o bien no presenta la documentación exigida en esta base o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación**, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio>>.

TERCERO.- Dado que conforme a lo expuesto se ha declarado con anterioridad la pérdida de derechos de dos aspirantes por falta de cumplimiento de los preceptos de las Bases, y también se ha producido la renuncia de un aspirante adjudicatario, conforme a las referidas Bases procede adjudicar la plaza al siguiente aspirante de la lista por orden de prelación, pero dadas las circunstancias, se hace necesario, en aras de evitar más dilaciones, que el requerimiento de la documentación preceptiva se realice al menos a cuatro aspirantes en su orden, para el caso de una vez revisada la documentación del primero, si éste no cumpliera con lo establecido en las bases, se pueda adjudicar al siguiente y así sucesivamente si se repitiera la situación.

Toda vez que, en la presente convocatoria la totalidad de las plazas básicas ofertadas pertenecen al mismo nivel asistencial, Centro Sanitario y Servicio, no es necesaria la publicación de fecha y procedimiento de petición de plazas procediendo su adjudicación directa en función de la puntuación obtenida por los aspirantes y las reglas contenidas en la Resolución de la Convocatoria.

De conformidad con lo anterior, y en base a la competencia que me atribuye la base decimoquinta de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 23 de marzo de 2010 por la que se autoriza la convocatoria de las presentes pruebas selectivas y se aprueban las bases generales comunes por la que se han de regir las mismas (B.O.C. núm. 65, de 05.04.2010), así como del artículo 17 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. núm. 92, de 14.07.99),

RESUELVO

PRIMERO.- Declarar la pérdida de derechos de participación en el presente proceso selectivo por renuncia, al aspirante que a continuación se relaciona:

Aspirante	DNI	Turno acceso
FELIPE JOSE DIAZ REYES	42047213Q	LIBRE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hm1qGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	



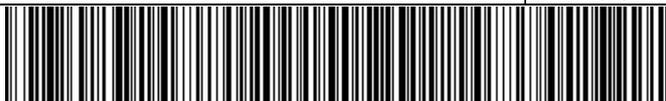
SEGUNDO.- Declarar la pérdida de derechos de participación en el presente proceso selectivo por falta de capacidad funcional al aspirante que a continuación se relaciona:

Aspirante	DNI	Turno Libre
NIEVES DORA PEREZ BRITO	41967804A	LIBRE

TERCERO.- Aprobar la nueva relación de aspirantes aprobados, con indicación de la plaza adjudicada en el proceso selectivo para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de PINCHE, convocada mediante Resolución de este Centro Directivo de 1 de junio de 2010 (B.O.C. núm. 111. de 08.06.2010, CE B.O.C. núm. 243 de 13.12.10), la cual figura como **Anexo I** a la presente Resolución.

CUARTO.- Requerir a D. PABLO RUBENS LEON RAMOS, aspirante aprobado que se detalla en el Anexo II, para que en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, presente ante este órgano la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril. Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hm1qGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	
 	
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	



QUINTO.- Requerir a los aspirantes que figurarán como **RESERVA** en el Anexo III, para que en el plazo de veinte días naturales presenten la siguiente documentación

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- b) Original o fotocopia compulsada de los títulos y/o certificaciones exigidos para su participación en las pruebas selectivas, de conformidad con lo previsto en la base quinta, apartado 2, punto b).
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión, en los términos previstos en la base decimoquinta de la Resolución de convocatoria.
- d) Certificado médico oficial acreditativo del cumplimiento del requisito de capacidad funcional. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito. En el caso de los aspirantes con discapacidad física, psíquica o sensorial dicha capacidad será acreditada mediante certificación expedida por el equipo multiprofesional previsto en el artículo 1 del Decreto 43/1998, de 2 de abril. Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones Públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de acreditar las condiciones y requisitos ya justificados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

De acuerdo a lo expuesto en los fundamentos de derecho se adjudicará la plaza al siguiente aspirante que cumpla los preceptos referidos en las Bases, siguiendo el estricto orden de prelación, en caso de incumplimiento se adjudicará al aspirante que le siga por orden de puntuación, y así sucesivamente.

SEXTO.- Ordenar, que si dentro del plazo fijado en esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, algún aspirante, no presentase la documentación o si a la vista de la documentación presentada se apreciase por este centro, que un aspirante seleccionado no cumple alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, o en su caso se produce la renuncia a la participación por algún/os aspirantes, **la plaza será adjudicada al siguiente aspirante por orden de puntuación, de acuerdo a los criterios fijados en el artículo 17.4 del Decreto 123/1999, de 17 de junio, quedando declinado de su derecho de participación dicho/s aspirantes mediante Resolución motivada.**

Contra la presente Resolución cabe recurso de alzada ante el Director del Servicio Canario de la Salud, en el plazo de un mes, conforme se establece en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hm1qGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	



ANEXO I
**DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE
CANDELARIA**
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE PERSONAL
ESTATUTARIO FIJO EN PLAZAS BÁSICAS VACANTES.
RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2010 (B.O.C. NÚM. 111. DE 08.06.2010).
**RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS, CON INDICACIÓN DE LA PLAZA
ADJUDICADA**

CATEGORÍA: Pinche

TURNO: Reserva Discapacitados

TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN: 3

NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada

GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición	Plaza Adjudicada
1	78555372E	GONZALEZ YANES, AVELINA CARMEN	71,0800	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	42082969F	MARIA CASTILLA, JOSE IGNACIO	44,7567	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
3	43798705N	AFONSO RODRIGUEZ, VICTOR MANUEL	42,7200	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

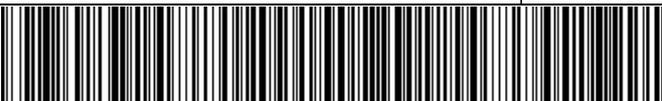
TURNO: Libre Acceso

TOTAL DE PLAZAS QUE SE OFERTAN: 40 (27 Turno Libre Acceso, 13 Acumuladas del Turno de
Promoción Interna)

NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada

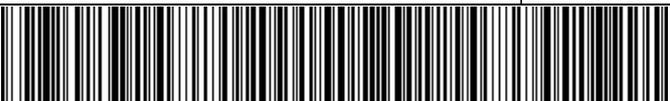
GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso- Oposición	Plaza Adjudicada
1	42010302C	MARTIN CORREA, MARIA TERESA	81,2683	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	78382430V	SOCAS JIMENEZ, MARIA JESUS	80,3500	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
3	78396253V	MORALES SUAREZ, CARMEN NEREIDA	79,6150	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hmlqGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	



	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
4	45527556E	GONZALEZ GONZALEZ, HIPOLITO	78,5467	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
5	43621708T	DOMINGUEZ GONZALEZ, CARMEN ROSA	76,9100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
6	32430120M	TORRES RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	75,4000	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
7	45443964N	DELGADO VERDI, ANA JOSEFINA	74,8300	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
8	42011914E	GONZALEZ HERNANDEZ, MARIA EUGENIA	74,2450	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
9	42934666Z	CORREA HERNANDEZ, CARMEN ROSA	74,1100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
10	42934383F	MORENO ALEMAN, BLANCA MONTSERRAT	73,8550	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
11	42048894H	TRUJILLO GONZALEZ, BERNARDA MARGARITA	73,3050	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
12	43603599S	LUTZARDO RODRIGUEZ, ROSA DELIA	73,2400	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
13	42089221A	GUTIERREZ BRITO, HERMINIA TERESA	72,3733	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
14	45448279A	GONZALEZ MELIAN, JOSE MIGUEL	72,3100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
15	42922407Z	LUGO BATISTA, MARIA ENCARNACION	71,4283	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
16	43784226T	HERNANDEZ MONTAÑEZ, MARIA NIEVES	71,4100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
17	42090275E	DORTA MARTIN, BENILDE ELENA	71,1250	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
18	42083145E	GONZALEZ LOPEZ, MERCEDES	70,5333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
19	42069911J	REYES HERRERA, CARMEN DELIA	70,5100	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
20	43781101A	SANTANA MEDINA, IGNACIO JAVIER	70,1783	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
21	43353133L	LOPEZ GONZALEZ, ANA INES	69,3883	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
22	42923994Z	RODRIGUEZ SUAREZ, MARIA CANDELARIA	68,5933	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
23	42071517D	HERNANDEZ DIAZ, MARIA DEL PINO	68,4317	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hm1qGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	
 	
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	



	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
24	43778164X	QUINTERO DIAZ, EULALIA	67,8367	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
25	43611859H	PEREZ GONZALEZ, MARIA ISABEL	67,7967	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
26	43814339Y	PEREZ HERRERA, DAVID	67,7733	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
27	42064807S	RODRIGUEZ MESA, MARIA CANDELARIA	67,7133	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
28	43778060K	CLAUDIO PALMERO, MIGUEL ANGEL	67,4350	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
29	42928830C	GUANCHE PEREZ, MARIA CANDELARIA	66,9950	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
30	78408846Y	ARMAS CABRERA, JUAN ALEXIS	66,1700	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
31	42090385V	MORENTE RODRIGUEZ, MARIA SOLEDAD	66,1333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
32	42004060B	MARRERO DIAZ, IRENE CAYA	65,9950	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
33	43624973E	VERA MESA, ELSA MARIA	65,9800	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
34	43620884G	ALEMAN GARCIA, JOSE FRANCISCO	65,9200	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
35	45436429K	GONZALEZ REYES, DAMIAN HORACIO	65,4333	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
36	54044290V	RODRIGUEZ CARCIA, MARIA ELENA	65,3750	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
37	78694399Z	NEGRIN PEREZ, JOSE MARIA	65,2650	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
38	42019735T	HERNANDEZ MONTAÑEZ, EUGENIA	64,9300	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
39	43783130P	HERNANDEZ DIAZ, JUAN	64,6400	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
40	45452483K	LEON RAMOS, PABLO RUBENS	64,4717	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hm1qGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	



ANEXO II

RELACIÓN DEL NUEVO ASPIRANTE APROBADO QUE TIENEN QUE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

TURNO: Libre Acceso
NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada
GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
1	45452483K	LEON RAMOS, PABLO RUBENS	64,4717	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

ANEXO III

RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS EN RESERVA QUE TIENEN QUE APORTAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

TURNO: Libre Acceso
NIVEL ASISTENCIAL: Atención Especializada
GRUPO DE CLASIFICACIÓN: E

	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación Concurso-Oposición	Plaza Adjudicada
1	41993948L	GONZALEZ VIERA, MARIA ESPERANZA	64,3817	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
2	43808476P	GONZALEZ CHINEA, JUAN MANUEL	64,3150	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria
3	78706218B	ALONSO BARRERA, JAVIER	64,2000	Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JESUS DOMINGO DELGADO SANTANA - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 17/04/2017 - 09:34:56
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1570 / 2017 - Tomo: 1 - Fecha: 17/04/2017 09:55:59	Fecha: 17/04/2017 - 09:55:59
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0z18hmlqGEIX-xZNru47o984qDCIqp2zM	 
El presente documento ha sido descargado el 17/04/2017 - 09:57:50	